

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 24.09.2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Octubre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: N° 10631

Autoriza Feriado Legal al Sr. Guillermo Sotelo Mercado, C.I. [REDACTED]  
2, Matrón del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de  
14 días hábiles a contar del 09 de Noviembre de 2015 y hasta el 26 de  
Noviembre de 2015, correspondientes al año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**, este decreto al  
registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

FER/lsar.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE